



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Filiación Extramatrimonial Post Mortem
Demandante	Defensor de Familia, en interés de la señora DAYANA ANDREA CASANOVA HIDALGO en representación de la menor S.A.C.H.
Demandado	Herederos determinados los niños T.A.L.C. Y M.A.L.C. e indeterminados del señor JOHN ALEXANDER LIZCANO QUINTERO
Radicado	05001 31 10 014 2022 00461 00
Decisión	El curador acepta su cargo

Conforme a la manifestación respecto a la aceptación del cargo; se tiene al doctor ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA como curador Ad-Litem, de los herederos determinados, los niños T.A.L.C y M.A.L.C e indeterminados del señor JOHN ALEXANDER LIZCANO QUINTERO.

Siendo así, por secretaría le será compartido el link del expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2107c987958ea11939598ff2457af7c25882a968cac5955664d99febfd6b87b**

Documento generado en 13/09/2022 04:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>